

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

3285 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, por la que se aplaza la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para la cobertura de siete plazas del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, del jueves 21 de febrero de 2008).*

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 8.2.II) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE

Primero

Aplazar hasta nueva fecha la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, del jueves 21 de febrero de 2008), fijado para el sábado día 3 de octubre de 2009.

Segundo

La nueva fecha para la celebración de este ejercicio será comunicada con una antelación mínima de diez días hábiles, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según el artículo 26, punto 3), de las Normas de Funcionamiento y Actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Asamblea de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 169, de 31 de julio de 2009).

Tercero

Ordenar la publicación con carácter de urgencia de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—El Secretario General, Fabio Pascua Mateo.

(01/3.842/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3286 *ORDEN 1464/2009, de 21 de septiembre, por la que se resuelve la Orden 374/2009, de 29 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de junio), por la que se convocan puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos.*

Aprobada mediante Orden 374/2009/00, de 29 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de junio), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que los candidatos propuestos para el puesto de trabajo cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con la propuesta de resolución, firme y vinculante, emitida por la Junta de Méritos, por ser los candidatos que han obtenido la máxima puntuación, de conformidad con los baremos expuestos por la Junta de Méritos en los tabloneros de anuncios con carácter previo al fallo de la Junta.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro medio impugnatorio que estime procedente. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 591/2009, de 6 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|---|---|---|
| <p>ORGANO DE GESTION MUSEO ARQUEOLOGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID</p> <p>Puesto de Trabajo: 46638 Denominación : AYUDANTE DE BIBLIOTECA Grupo : B N.C.D. : 18 C. Especifico : 6.638,52</p> | <p>Cód. identificación: 2215999H0 Apellidos y Nombre: HUEBRA VEGAS, CONCEPCION</p> | <p>CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA REGIONAL "JOAQUÍN LEGUINA" SECCION MATERIALES ESPECIALES SUBSECCION PROCESO TECNICO NEGOCIADO CARTOTECA Y BELLAS ARTES</p> <p>Puesto de Trabajo: 50610 Denominación : NEG. CARTOTECA Y BELLAS ARTES Grupo : C/B N.C.D. : 20 C. Especifico : 8.364,12</p> |
| <p>CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROMOCION CULTURAL AREA GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTION DE ACTIVIDADES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN SUBSECCION DE ACTIVIDADES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN I</p> <p>Puesto de Trabajo: 37216 Denominación : SUBSEC. ACTIVIDADES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN I Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.416,04</p> | <p>Cód. identificación: 3497272E0 Apellidos y Nombre: VAZQUEZ YAÑEZ, FERNANDO</p> | <p>CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROMOCION CULTURAL AREA GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTION DE ACTIVIDADES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN SUBSECCION DE ACTIVIDADES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN I NEGOCIADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA</p> <p>Puesto de Trabajo: 24364 Denominación : NEG. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.587,96</p> |
| <p>CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA REGIONAL "JOAQUÍN LEGUINA" SECCION PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO</p> <p>Puesto de Trabajo: 3944 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D/C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.749,76</p> | <p>Cód. identificación: 831115X0 Apellidos y Nombre: FUENTE TARDIO, MARIA DE LA</p> | |

(03/31.466/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3287 *ORDEN 1470/2009, de 18 de septiembre, por la que se convoca un puesto de trabajo, para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en virtud de la competencia que el mismo me atribuye,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril),

modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo) de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo/ Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8), en el Registro de la Vicepresiden-